



Expediente:	056900640591
Radicado:	AU-02969-2022
Sede:	REGIONAL PORCE NUS
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS
Tipo Documental:	AUTOS
Fecha:	05/08/2022
Hora:	14:54:33
Folios:	1



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN REGISTRO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA

La Directora Regional Porce Nus de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, y

CONSIDERANDO

Mediante radicado **CE-12596-2022** del 04 de agosto de 2022, el señor **JOSÉ DE JESÚS HOYOS ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía número 3.449.989, en calidad de propietario y autorizado del también propietario el señor **JAIRO ENRIQUE HOYOS ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.449.93, solicitó ante Cornare **REGISTRO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA**, en beneficio de los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria números 026-825, 026-6720, 026-6721, 026-3226, 026-216, ubicados en la vereda El Anime, en el municipio de Santo Domingo, Antioquia.

La solicitud de **REGISTRO DE PLANTACION FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA** cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.1.12.2 y 2.2.1.1.12.3 del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1532 de 2019 artículo 2.2.1.1.12.1 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora Regional de Porce Nus de la Corporación, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRÁMITE DE REGISTRO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA, solicitado por el señor **JOSÉ DE JESÚS HOYOS ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía número 3.449.989, en calidad de propietario y autorizado del también propietario el señor **JAIRO ENRIQUE HOYOS ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.449.932, en beneficio de los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria números 026-825, 026-6720, 026-6721, 026-3223, 026-216, ubicados en la vereda El Anime, en el municipio de Santo Domingo, Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado número **CE-12596-2022** del 04 de agosto de 2022.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto no quede en firme el acto administrativo que registra la Plantación.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al usuario que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro; conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003 del 17 de enero de 2022.

Parágrafo Primero: El pago por concepto de evaluación y visita técnica, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo Tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo al señor **JOSÉ DE JESÚS HOYOS ESCOBAR**, en calidad de autorizado, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.



ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

Dado en el municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIA AYDEE OCAMPO RENDÓN
Directora Regional Porce Nus.

Expediente: 056900640591

Proyectaron: Judicante: Sara Chacón. Abogada: Paola Gómez.

Procedimiento: Trámite Ambiental

Asunto: Registro de Plantación Protectora Productora

Trazabilidad: Vis- Fila-

Fecha: 05/08/2022